



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá**  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina  
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 11001400305220220062800**

Como quiera que la solicitud de terminación del proceso es viable, pues la parte demandada realizó el pago de las cuotas en mora, el Juzgado

#### RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR LA TERMINACIÓN del trámite de la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA, formulada por FINANZAUTO S.A. BIC en contra de DIANA PATRICIA LÓPEZ NARANJO, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO.- ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo puesto en garantía real distinguido con placas GLM 445. Oficiése a la autoridad de tránsito y al parqueadero según corresponda para que el vehículo se entregue a la parte DEUDORA-garante.

TERCERO.- ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

CUARTO.- No condenar en costas, conforme lo solicitado por el apoderado demandante.

QUINTO.- Ejecutoriado éste auto, archívense las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**

**Juez**

Dnps

Firmado Por:  
Diana Nicolle Palacios Santos  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 052  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8da0639b89fd29046e54305bb874bcac5d0774064cf15e1a244ac3dcf4ba12**

Documento generado en 16/09/2022 08:14:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**